



LUZ PATRICIA MONDRAGÓN ROSAS



4701

4:23 yola

Con anexo

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA **DE TLAXCALA**

DICTAMEN FINANCIERO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AE/22-05





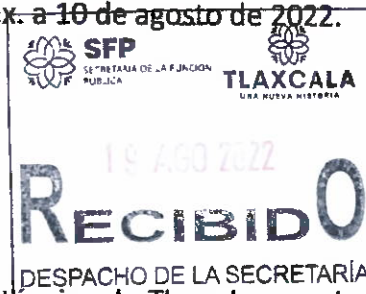
LUZ PATRICIA MONDRAGÓN ROSAS

Apetatilán, Tlax. a 10 de agosto de 2022.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA

Maestro Enrique Padilla Sánchez

Rector de la Universidad.



He revisado a los Estados Financieros de la Universidad Politécnica de Tlaxcala por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. Mi revisión consiste verificar el control, la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio y administración de los recursos propios y presupuestales asignados a la Universidad.

RESPONDABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

Los Estados Financieros de la Universidad Politécnica de Tlaxcala (UPT) por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 sujetos a nuestro examen, son responsabilidad de la administración de la UPT. Al respecto, la administración es responsable de la elaboración de los mismos, del registro de las transacciones en la contabilidad y de mantener una estructura de control interno que permita tener una certeza sobre la razonabilidad de las cifras contenidas en el sistema contable, así como de la preparación de estados financieros confiables. La administración también es responsable de identificar las leyes, reglamentos y otras disposiciones normativas aplicables a sus actividades y asegurar que la Universidad cumpla con ellas.

RESPONDABILIDAD DEL AUDITOR.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados por la Universidad Politécnica de Tlaxcala, basándome en pruebas selectivas (procedimientos de auditoría). He llevado a cabo la revisión de dichos Estados financieros de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y con apoyo de las Normas De Auditoría, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como la ejecución de la revisión para obtener una seguridad razonable, más no absoluta, sobre los estados financieros y que estén libres de desviación material.

He realizado un examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las operaciones económicas realizadas, así como de otros procedimientos que consideré necesarios con base en las circunstancias. Los procedimientos que llevé a cabo fueron



LUZ PATRICIA MONDRAGÓN ROSAS

basados en mi juicio profesional, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales relacionados, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría, que sean apropiados en las circunstancias.

De la revisión practicada a los Estados Financieros de la Universidad Politécnica de Tlaxcala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, encontré las siguientes observaciones:

1.- La Universidad tiene registrado los siguientes ingresos:

Derechos por Prestación de Servicios	\$34,229,058.36
Productos	\$94,956.26
Trasferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones	\$87,829,394.00
Otros ingresos y Beneficios	\$552,626.00
	<u>\$122,706,034.62</u>

De los cuales, el importe de \$34'229,058.36 que corresponde a Derechos por Prestación de Servicios, se integra de la siguiente manera:

Cuotas de Recuperación	\$20,783,913.76
Examen de Admisión	\$837,725.00
Inscripción	\$2,009,000.00
Credencial	\$293,400.00
Constancias	\$270,150.00
Examen de Recuperación	\$847,800.00
Cuota de Seguro Escolar	\$1,212,350.00
Otros	\$787,038.38
Certificados	\$1,476,918.22
Título	\$3,049,263.00
Equivalencias	\$487,775.00
Rekursamientos	\$1,483,975.00
Servicios Institucionales	\$52,250.00
Maestría en Ingeniería	\$637,500.00
	<u>\$34,229,058.36</u>



LUZ PATRICIA MONDRAGÓN ROSAS

Estos son ingresos propios que corresponden a servicios que presta la Universidad, de los cuales se observa que dicho importe, no se encuentra totalmente facturado, siendo sólo una parte la que se factura, siendo los CFDIs emitidos, los siguientes:

Fecha	CFDI	RFC	RECEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE
24/09/2021	7DBA9DD9-7FC7-4C36-A704-18FC386848A	OEHE7704132G5	ERY ORTEGA HERRERA	Pago de Colegiatura Maestría Alumno Ery Ortega Herrera	\$ 5,000.00
18/05/2021	4DS5C911-6687-4854-932B-04FD6F4753CA	PECF961105CL6	FRANCISCO JAVIER PEREZ CORTES	Pago de Colegiatura periodo mayo-agosto 2021, 8vo cuatrimestre de la alumna Ximena Perez Perez, CURP PEPX960212MTLRRM04	\$ 1,250.00
28/01/2021	DE08B7FC-39FE-4E5A-8AAE-9C92D85CB42D	COJRS702076M7	RICARDO CORTES JIMENEZ	PAGO DE COLEGIATURA DEL PERIODO ENERO ABRIL 2021, DEL ALUMNO DANIEL CORTES HERNANDEZ, DEL DECIMO CUATRIMESTRE, CURP COHD930125HPLRRM07	\$ 2,500.00
28/01/2021	5CA789A5-4F64-430F-9CC3-68E06B1B398D	PECF961105CL6	PEREZ CORTES FRANCISCO JAVIER	PAGO DE COLEGIATURA DEL PERIODO ENERO-ABRIL 2021, DE ALUMNA XIMENA PEREZ PEREZ DEL 7MO CUATRIMESTRE, CURP PEPX960212MTLRRM04	\$ 2,500.00
26/02/2021	A71728A0-458E-4069-9924-75A2C825D9EC	LIJZF800718983	FABIOLA GUADALUPE LIRA ZARATE	Pago de Colegiatura del periodo Enero-Abril 2021, del alumno Fabian Lira Flores, del Decimo Cuatrimestre, Carrera Ingenieria Industrial CURP LIJFF970811HTLRLB08	\$ 2,500.00
30/06/2021	B9CA596B-BD17-43A7-8094-5AC339213C15	SASU711202UH3	SANCHEZ SANPEDRO LUIS ERVEY	PAGO DE DIPLOMADO EN INCREMENTA TUS COMPETENCIA CREATIVAS PARA LA CONSOLIDACION DE MODELOS DE NEGOCIOS SUSTENTABLES	\$ 1,948.80
30/08/2021	7BABA1F4-38E7-46C8-B2C8-A77ZZZ0235C2	SDN8501034D2	SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL	Pago de Inscripción Nuevo Ingreso Alumna Wendy Yolanda Parra Carvente, CURP PACW030225MPLRRNA4, del Periodo Septiembre-diciembre 2021	\$ 2,500.00
11/06/2021	6EBB8656-C46F-4E80-BB0D-49E2F8718590	OOJ840430H46	JHOVANNY OSORNO JUAREZ	Pago de Inscripción y Curso de Nivelación del alumno Jhovanny Osorno Juárez, de Ingeniería Industrial con CURP OOU840430HTLSRH08	\$ 3,500.00
30/06/2021	CA64C344-0321-48EF-AB69-47F821EC7048	LIJZF800718983	FABIOLA GUADALUPE LIRA ZARATE	Pago de Titulación Alumno Fabian Lira Flores de Ingeniería Industrial con CURP LIJFF970811HTLRLB08	\$ 5,927.00
26/03/2021	AA33824C-22BE-491B-8529-A700C508789E	CAP821208TVA	COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APIZACO	PARAMETROS ESPECIALES. SAAM,FENOLAS,CIANUROS,YODO RESIDUAL,NITROGENO AMONIAICAL, PLAGUICIDAS ALDRIN, DIELDRIN CLORDANO DDT, (LINDANO) HEXACLOROBENCENO,HEPTACLORO, HEPTACLORO EPOXIDO, METOXICLORO,*HERBICIDA: 2,4-D *THM TOTALES,CLOROFORMO BROMODICLOROMETANO,DIBROMOCLOROMETANO,TRIBOMOBETANO*BETX, BENCENO ETILBENCENO, TOLUENO XILENO	\$ 52,250.00 \$ 79,875.80

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación vigente para el ejercicio 2021, se deberá realizar facturas por todos aquellos ingresos que se perciban. Sin embargo, la Universidad no atiene a lo dispuesto en el mencionado artículo.

Si bien no de todos los servicios se les requiere factura, si es obligación de la Universidad realizarlas; emitiendo un CFDI al público en general por aquellos servicios que no son requeridos los CFDI por el particular.

2.- Se puede observar que en el mes de enero de 2021, se tienen emitidas las siguientes facturas:



LUZ PATRICIA MONDRAGÓN ROSAS

FECHA	CFDI	FOLIO INTERNO	RFC	RECEPTOR	CONCEPTO	IMPORTE
28/01/2021	68A5B815-B6E2-4E07-9E5B-3F5041D1EAF9	1	GET850101110	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	MINISTRACION RECIBIDA PARA CAPITULO 1000(SERVICIOS PERSONALES), CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2021, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	\$1,575,250.00
28/01/2021	AB92A608-E8D9-4A35-8F20-244A875B3FBC	2	GET850101110	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	MINISTRACION RECIBIDA PARA CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES), CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2021, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	\$1,575,250.00
28/01/2021	CCE185D2-E670-4C2B-967D-DECA7EE4D46A	3	GET850101110	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	MINISTRACION RECIBIDA PARA CAPITULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES), CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2021, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FEDERAL SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	\$1,575,250.00
						\$4,725,750.00

Siendo la factura con folio interno 1 y 2, por el mismo concepto, el cual es la ministración recibida correspondiente a la primera quincena de enero de 2021.

De lo anterior, verificando los registros contables, se puede observar que una de las dos facturas no se encuentra contabilizada.

Adicionalmente, se verificaron ambas facturas en la página del SAT, observando que ambas facturas se encuentran vigentes, como se muestra a continuación:



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
UPT041125D17	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA	GET850101110	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
68A5B815-B6E2-4E07-9E5B-3F5041D1EAF9	2021-01-28T16:03:48	2021-01-28T16:13:04	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$1,575,250.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación



LUZ PATRICIA MONDRAGÓN ROSAS



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
UPT041125D17	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE TLAXCALA	GET850101110	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
AB92A608-E8D9-4A35-8F20-244A875B3FBC	2021-01-28T16:15:28	2021-01-28T16:20:19	SAT970701NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$1,575.250.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Por lo anterior, se concluye con la factura se encuentra duplicada, por lo cual, se deberá proceder a la cancelación de la que corresponda.

Atendiendo a la observación realizada por auditoría, la administración de la Universidad, procedió a realizar la cancelación del CFDI duplicado, como se muestra a continuación.



Fecha y hora de solicitud: 13/07/2022 15:14:04

RFC Emisor: UPT041125D17

Folio Fiscal	Estatus de Proceso de Cancelación	Motivo de Cancelación	CFDI Reemplaza
68A58815-86E2-4E07-9E5B-3F5041D1EAF9	Solicitud de cancelación recibida	03 - No se llevo a cabo la operación	

Sello digital SAT :
wG3dsejEVRY5pb1Cgsh41KxcA2+DDoFCAzdmLluqVdVtm190eKBkf12gElwv9Uzj/TAVVkr3hK
/HXcBy6XQ==



Atendiendo a la observación realizada por auditoría, la administración de la Universidad, procedió a emitir una nota de crédito para corregir la observación, como se muestra a continuación:

4.- En la cuenta 1233-0001 Edificios UPTx se encuentra registrado un importe por la cantidad de \$9'340,824.76, mismo que se deriva por el traspaso de la cuenta 1236-2 Construcciones en Proceso.- Edificaciones no Habitacional en Proceso, al dar por concluido la edificación y determinar cómo Obra terminada, mismo movimiento que se registró con fecha 30 de junio del 2021.



LUZ PATRICIA MONDRAGÓN ROSAS

Sin embargo, no se registró la depreciación correspondiente a los meses de julio a diciembre, determinando que se debió registrar una depreciación como se muestra a continuación:

Concepto	Monto Original	% DEPRECIACION ANUAL	MESES DE DEPRECIACION	DEPRECIACION DEL EJERCICIO S/ AUDITORIA	DEPRECIACION DEL EJERCICIO S/UPT	DIFERENCIA
Edificio LT-3	\$ 9,340,824.76	3.30%	6	\$ 154,123.61	\$ -	\$ 154,123.61
	<u>\$ 9,340,824.76</u>					

5.- En el cálculo de la depreciación del bien Audio Equalizer Silver Behringer FBQ800 de la cuenta 1242-1 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.- Equipos y Aparatos Audiovisuales, registrado en la póliza C000609 de fecha 28 de julio de 2021, existe un error de cálculo, ya que el porcentaje de depreciación aplicado fue de 3.33%, en lugar del 33.30% como se muestra a continuación:

	UNIDAD	MONTO HISTORICO	PORCENTAJE DE DEPRECIACION	MESES UTILIZADOS EN EL PERÍODO	DEPRECIACION DETERMINADA
SEGÚN AUDITORÍA	1	6545.88	33.30%	5	908.24
SEGÚN UPT	1	6545.88	3.33%	5	91.85
DIFERENCIA NO CONTABILIZADA					<u>816.39</u>

6.- Con fecha 14 de septiembre de 2021, se contabilizó en la póliza C00810 la factura con folio fiscal C7395EDE-5411-41DB-BC70-0E1F544D510F, que ampara la compra de 18 antenas inalámbricas, por la cantidad de \$134,416.68. Sin embargo, en el papel de trabajo de la depreciación de los bienes Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información



LUZ PATRICIA MONDRAGÓN ROSAS

elaborado por la administración de la Universidad, sólo se realizó el cálculo de 17 antenas, quedando pendiente de efectuar el cálculo y registro de la depreciación de una antena.

UNIDADES	MONTO ORIGINAL	% DEPRECIACION ANUAL	MESES DE DEPRECIACION	DEPRECIACION DEL EJERCICIO S/ AUDITORIA	DEPRECIACION DEL EJERCICIO S/UPT	DIFERENCIA
1	\$ 9,157.56	33.30%	3	\$ 762.37	\$ 763.36	-\$ 0.99
18	\$ 125,259.12	33.30%	3	\$ 10,427.82	\$ 9,865.61	\$ 562.21
	<u>\$ 134,416.68</u>			<u>\$ 11,190.19</u>	<u>\$ 10,628.97</u>	<u>\$ 561.22</u>

7.- En el mes de agosto, se observa que en la declaración correspondiente a ISR Retenido por Sueldos y Salarios, presentada con fecha 17 de septiembre de 2021, existe una diferencia no enterada por la cantidad de \$107.88, como se muestra a continuación:

PERÍODO 2021	ISR AL SALARIO	SUBSIDIO AL EMPLEO	ISR DECLARADO	SUBSIDIO AL EMPLEO DECLARADO	NETO PAGADO	FECHA DE PRESENTACIÓN	No. DE OPERACIÓN	DIFERENCIA
Del 01 al 15 de agosto	\$ 301,343.91	\$ 857.40						
Del 15 al 31 de agosto	\$ 306,297.90	\$ 860.91						
Finiquito Fermín Sánchez Gracia	\$ 34,836.83							
Finiquito Eduardo Fernández Vázquez	\$ 18,792.24							
	<u>\$ 661,270.88</u>	<u>\$ 1,718.31</u>	<u>\$ 661,163.00</u>	<u>\$ 1,718.00</u>	<u>\$ 659,445.00</u>	<u>17/09/2021</u>	<u>440105727</u>	<u>\$ 107.88</u>

8.- Aplicado pruebas sustantivas y de análisis a las cuentas de Sueldos a Funcionarios y al Personal, se detectó que se encuentran emitidos los CFDIs correspondientes; sin embargo, se verificó que las fechas de emisión de algunos de los CFDIs son posteriores a lo indicado por las disposiciones fiscales, ya que fueron timbrados inclusive hasta el ejercicio 2022. Por ejemplo:

De la segunda quincena de noviembre de 2021, los recibos de 53 trabajadores fueron timbrados hasta el día 20 de enero de 2022.



LUZ PATRICIA MONDRAGÓN ROSAS

Por lo anterior, se sugiere timbrar los recibos de nómina en tiempo, de conformidad a lo estipulado en la regla 2.7.5.1 de la Resolución Miscelánea, que a la letra dice:

Regla 2.7.5.1 Fecha de expedición y entrega del CFDI de las remuneraciones cubiertas a los trabajadores.

Para los efectos de los artículos 29, segundo párrafo, fracción IV del CFF, 27, fracciones V, segundo párrafo y XVIII, así como 99, fracción III de la Ley del ISR, en relación con los artículos 29 y 39 del Reglamento del CFF, los contribuyentes podrán expedir los CFDI por las remuneraciones que cubran a sus trabajadores o a contribuyentes asimilados a salarios, antes de la realización de los pagos correspondientes, o dentro del plazo señalado en función al número de sus trabajadores o asimilados a salarios, posteriores a la realización efectiva de dichos pagos, conforme a lo siguiente:

Número de trabajadores o asimilados a salarios	Día hábil
De 1 a 50	3
De 51 a 100	5
De 101 a 300	7
De 301 a 500	9
Más de 500	11

9.- Con fecha 16 de junio 2021, se contabilizó mediante la póliza C00443, en la cuenta 5121-2141 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción el importe de \$7,024.96 correspondiente a la factura con folio fiscal 9501AE54-B4AB-4D82-A44D-AB59709C95C1 emitida por Octaviano Acoltzi Nava por un total de \$57,440.88, mismo que se desglosa de la siguiente manera:



LUZ PATRICIA MONDRAGÓN ROSAS

NOTEBOOK DELL XPS 13 9310, 13.4 PULGADAS 1920 X 1200 A 60 HZ, IRIS XE GRAPHICS, WI-FI 6, BLUETOOTH PROCESADOR INTEL CORE I5, I5-1135G7, MEMORIA RAM 8 GB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO, DISCO DE ESTADO SOLIDO 256 GB NVME	\$ 43,462.00	\$ 6,953.92	\$ 50,415.92
UNIDAD DE ESTADO SOLIDO SSD EXTERNO SANDISK EXTREME PORTABLE 1TB 2.5 USB 3.2 VELOCIDAD DE LECT. 1050 MB / S USO RUDO	\$ 5,116.00	\$ 818.56	\$ 5,934.56
MEMORIA SANDISK 128GB USB 3.1 ULTRA FIT Z430 130MB / S NEGRO MINI	\$ 940.00	\$ 150.40	\$ 1,090.40
	<u>\$ 49,518.00</u>	<u>\$ 7,922.88</u>	<u>\$ 57,440.88</u>

Siendo que los importes de \$5,934.56 más \$1,090.40 que suman el importe de \$7,024.96, corresponden a la compra de artículos de cómputo y fueron contabilizados en la cuenta Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, se sugiere que este importe sea reclasificado a la cuenta 5129-2941 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información.

10.- Se contabilizó en la cuenta 5121-2141 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción el importe de \$382,252.48 en la póliza C00015, con fecha 28 de enero de 2021, correspondiente al CFDI con número de folio fiscal 5A9371A3-133B-45A2-86D8-0D381A1DD5E8 por el concepto de la compra de tarjeta madre o motherboard GIGABYTE B450M-ds3h v2, así como monitor Gigabyte, gabinete, teclado y mouse, por un total de \$382,252.48. Se observa que estos componentes, son los necesarios para construir computadoras, por lo cual, se sugiere que este importe sea reclasificado como Inversión a la cuenta 1241-3-5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información. Esto, atendiendo a lo mencionado en la NIF C-6 Propiedades, Planta y Equipo, en el párrafo 42.3, que a la letra dice:

“La entidad debe valorar, de acuerdo con la norma de reconocimiento señalada en el párrafo 42.1, todos los costos de un componente en el momento en que se incurre en ellos. Estos costos comprenden tanto los que se han incurrido inicialmente para adquirir o **construir un componente** (párrafos 44.1.1 a 44.2.4.1), como los incurridos posteriormente para reemplazar el componente correspondiente o incrementar su servicio potencial (párrafos 44.3.1 a 44.3.5.1).”

Sin embargo, la administración asevera que aplicó al criterio establecido que sólo se deberán registrar como activos aquellas adquisiciones que superen los 70 UMAS (Unidad de Medida y Actualización), verificando que los montos individuales no rebasan el monto



LUZ PATRICIA MONDRAGÓN ROSAS

señalado. Adicionalmente, se encuentran inventariados y con resguardo, a fin de salvaguardar los bienes.

Considero que la evidencia que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros emitidos por la Universidad Politécnica de Tlaxcala, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, presentan razonablemente la situación financiera de la entidad, así mismo, el control, la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio y administración de los recursos propios y presupuestales asignados a la Universidad, con la salvedad de las observaciones realizadas respecto a la emisión de los comprobantes fiscales respecto a los ingresos propios obtenidos, de los cuales, no se ha realizado la emisión del Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) correspondientes.

Por lo anterior, se recomienda que sean emitidos en tiempo y forma los CFDI correspondientes a los ingresos propios, a fin de atender lo dispuesto por el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación vigente, por todos aquellos ingresos que se perciban.

ATENTAMENTE.

C.P.C. Luz Patricia Mondragón Rosas
Auditor Externo.

No. OFICIO: UPTx/RF/069/08/2022

ASUNTO: El que se indica.

Tepeyanco, Tlax.; a 18 de Agosto de 2022.

C.P.C. LUZ PATRICIA MONDRAGÓN ROSAS
AUDITOR
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a Usted de la manera más atenta y cordial para exponer que respecto a la observación 4 del Informe Final de la Auditoría Financiera Número AE/22-05 correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, expongo lo siguiente:

ÚNICO: De la cuenta 1233-0001 Edificios UPTx se registró la cantidad de \$ 9'340,824.76 derivado de la capitalización del Edificio LT-3 y no se realizó la depreciación atendiendo al Artículo 31, Sección II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ya que en su párrafo 5° establece que *"Las inversiones empezarán a deducirse, a elección del contribuyente, a partir del ejercicio en que se inicie la utilización de los bienes o desde el ejercicio siguiente.."*. Por lo anteriormente mencionado, hago de su conocimiento que dicho Edificio LT-3 en el mes de Enero del Ejercicio Fiscal 2022 se terminó de equipar para que éste estuviera en óptimas condiciones para su funcionamiento, por lo que dicha depreciación se aplicará a partir del Ejercicio 2022.

Sin más por el momento, me despido de Usted y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE**LIC. IVÁN SEBASTIÁN SÁNCHEZ**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS Y PRESUPUESTO

c.c.p. Archivo

No. OFICIO: UPTx/RF/070/08/2022

ASUNTO: El que se indica.

Tepeyanco, Tlax.; a 18 de Agosto de 2022.

C.P.C. LUZ PATRICIA MONDRAGÓN ROSAS
AUDITOR
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a Usted de la manera más atenta y cordial para exponer que respecto a la observación 10 del Informe Final de la Auditoría Financiera Número AE/22-05 correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, donde cita de con fecha 16 de junio de 2021, se contabilizó la póliza C00443 en la cuenta 5121-2141 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción el importe de \$7,024.96 correspondiente a la factura con folio fiscal 9501AE54-B4AB-4D82-A44D-AB59709C95C1 y en el que me solicita la reclasificación de dicho importe a la cuenta 5129-2941 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información por lo que expongo lo siguiente:

ÚNICO: Los 4 Trimestres de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, se encuentran entregados en el Congreso del Estado de Tlaxcala y en Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Finanzas, por lo que no se puede realizar ninguna reclasificación con respecto al gasto. Ahora bien el Acuerdo por el que se da a conocer el Clasificador por Objeto del Gasto para el Estado de Tlaxcala de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el concepto de la **Partida 2141** a la letra dice: *"Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros."* Anexo copia simple de póliza C00443.

Sin más por el momento, me despido de Usted y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE**LIC. IVÁN SEBASTIÁN SÁNCHEZ**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS Y PRESUPUESTO

c.c.p. Archivo



UPTx



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

No. OFICIO: UPTx/RF/071/08/2022

ASUNTO: El que se indica.

Tepeyanco, Tlax.; a 18 de Agosto de 2022.

C.P.C. LUZ PATRICIA MONDRAGÓN ROSAS
AUDITOR
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a Usted de la manera más atenta y cordial para exponer que respecto a la observación 11 del Informe Final de la Auditoría Financiera Número AE/22-05 correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021, donde cita de con fecha 16 de junio de 2021, se contabilizó la póliza C00015 en la cuenta 5121-2141 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción el importe de \$382,252.48 correspondiente a la factura con folio fiscal 5A9371A3-133B-45A2-86D8-0D381A1DD5E8 y en el que me solicita la reclasificación como inversión a la cuenta 1241-3-5151 Equipo de Computo y Tecnologías de la Información por lo que expongo lo siguiente:

ÚNICO: El registro contable-presupuestal se efectuó atendiendo al Monto de capitalización de los bienes muebles e intangibles establecido en el numeral 8 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio: *"Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.*

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea igual o superior a 70 veces el valor diario de la UMA, se registrarán contablemente como un aumento en el activo no circulante y se deberán identificar en el control administrativo para efectos de conciliación contable. Excepto en el caso de intangibles, cuya licencia tenga una vigencia menor a un año, caso en el cual se le dará el tratamiento de gasto del periodo."

Anexo copia simple de la Póliza C00015 que contiene la factura en el que se aprecia los importes de los costos unitarios de adquisición menores a 70 veces el valor diario de la UMA y los cuales están sujetos a control mediante los resguardos internos.

Sin más por el momento, me despido de Usted y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE



JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS Y PRESUPUESTO



SGC UPTx
Sistema de Gestión de la Calidad

El sistema de gestión de la UPTx está certificado bajo ISO 9001:2015
Carretera Federal Tlax.-Pue. Km 9.5 Av. Universidad Politécnica No. 1
San Pedro Xalcaltzinco Tepeyanco, Tlax. C.P. 90180 Tel. 01 (246) 465 1300
<http://sgc.uptlax.edu.mx> / rectoria@uptlax.edu.mx

UPTx